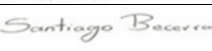




REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 3 DEL 5 DE ENERO DE 2026

OBJETIVO (S)		justificación de contratación de instructores en condición de pensionados para a vigencia 2026								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	CRISTIAN CAMILO CARDONA ZULUAGA	75.106.008	X			CPIC - CALDAS	ccardona@sena.edu.co	3117116813	No aplica	
2	SANTIAGO BECERRA HENAO	1053784950	X			CPIC - CALDAS	sbecerrah@sena.edu.co	311 7541813	No aplica	



ACTA No. 3		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Justificación de contratación de instructores en condición de pensionados para a vigencia 2026		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, 5 de enero del 2026	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 10:00 0m
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas Centro de Procesos Industriales y Construcción	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Caldas, Centro de Procesos Industriales y Construcción.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Contexto de creación de contratación de instructores vigencia 2026. 2. Revisión de las personas naturales que presentaron sus perfiles al Banco de Instructores 2026 en las redes de conocimiento de Confección y Logística, Gestión de la Producción, automotor y Mecánica Industrial. 3. Identificación de instructores en condición de pensionados. 4. Justificación de contratación de instructores.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: justificar la contratación de instructores en condición de pensionados para a vigencia 2026		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Contexto de creación de contratación de instructores vigencia 2026. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional y de las disposiciones legales vigentes, ha establecido lineamientos para la contratación de instructores durante la vigencia 2026, mediante la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025. Este proceso se enmarca en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) y el Decreto 249 de 2004, que asigna a los directores regionales la responsabilidad de garantizar que la selección y contratación de personal se realice conforme a criterios académicos y técnicos establecidos por la entidad.		



Para la vigencia 2026, todas las actividades precontractuales y la suscripción de contratos de prestación de servicios personales deben realizarse antes del 31 de enero de 2026, fecha en la que entran en vigor las restricciones de la Ley de Garantías Electorales. La contratación se efectuará utilizando el Banco de Instructores, administrado por la Agencia Pública de Empleo (APE), como repositorio de hojas de vida para suplir necesidades temporales de formación.

Los contratos de instructores se suscribirán únicamente cuando:

Exista disponibilidad presupuestal.

Se evidencie la necesidad de contratación conforme a la programación de metas.

La necesidad esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y lineamientos del Gobierno Nacional.

La Circular 3-2025-000255 modificó el literal h) del numeral 3.1, estableciendo que los criterios objetivos para la preselección serán definidos de manera concertada entre el director regional y los subdirectores de Centro, dejando constancia en un acta regional. Es así como el pasado 24 de noviembre, los cinco subdirectores y el director regional, revalidaron los criterios expuestos en esta circular, por lo que entonces se deberán considerar aspectos como:

1. Cumplimiento contractual: Se verificará el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo. No serán preseleccionadas aquellas personas que hayan permanecido más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Formación Profesional.
2. Curva de aprendizaje: Se valorará la experiencia y adaptación demostrada por los instructores al modelo pedagógico institucional.
3. Historial contractual: Que en la vigencia actual y vigencias anteriores no haya tenido observaciones negativas frente a la ejecución de su contrato



Dando cumplimiento a la circular: 3-2025-000233 del 24 de octubre del 2025 emitida por la dirección general, el proceso de contratación de instructores para la vigencia 2026 contempla la conformación de un Comité de Verificación en cada Centro de Formación, integrado por el Subdirector del Centro (o su representante), un Coordinador Académico y un Instructor de planta (por especialidad a verificar), con la posibilidad de incluir un representante de los aprendices como veedor y, cuando sea necesario, personal de otros Centros o Regionales de manera virtual.

Este Comité es fundamental para garantizar la transparencia y la correcta aplicación de los lineamientos institucionales, ya que sus funciones incluyen verificar que las hojas de vida correspondan a inscritos en el Banco de Instructores con estado “Inscrito”, constatar que estén asociadas a necesidades vigentes, revisar el cumplimiento del perfil requerido, aplicar los criterios objetivos definidos por el subdirector y dejar constancia en acta de todas las actuaciones.

Además, debe entregar los resultados firmados al subdirector y apoyar la atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con esta etapa del proceso. Su actuación asegura la idoneidad de los instructores seleccionados y la trazabilidad del proceso, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión contractual.

El proceso se desarrollará bajo los principios de transparencia, planeación, eficiencia y responsabilidad, garantizando la adecuada articulación entre los Centros de Formación y la Regional.

Sus funciones principales serán:

- Verificar que las hojas de vida correspondan a inscritos en el Banco de Instructores con estado “Inscrito”.
- Constatar que las hojas de vida estén asociadas a una necesidad vigente de contratación.
- Revisar el cumplimiento del perfil de cada aspirante y marcar en el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.



- Aplicar los criterios objetivos definidos previamente por el subdirector y dejar constancia en acta.
- Entregar resultados firmados al subdirector.
- El comité de verificación hace la revisión en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE).
- El Comité revisa las hojas de vida y soportes cargados por cada aspirante para la necesidad publicada.
- Se determina si el aspirante cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia definido en la necesidad.
- El Centro registra en el sistema el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE” (indicando causal en caso negativo).
- Solo las hojas de vida con estado “CUMPLE” pasan a la etapa de preselección, donde se aplican los criterios objetivos.
- Para aspirantes que ya han sido instructores del SENA, se deben considerar:
 - Curvas de aprendizaje en el modelo pedagógico institucional.
 - Cumplimiento oportuno de obligaciones contractuales y actividades formativas.

No se podrá contratar a quienes hayan estado más de 6 meses sin registrar juicios evaluativos.

Nota: La aplicación de criterios objetivos no requiere puntuación.

El comité de verificación designado por el subdirector de centro según la resolución No. 17-01572 DE 2025 “Por la cual se designan los integrantes del comité de verificación para la contratación de instructores 2026” se reúnen para iniciar el proceso de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales para la vigencia 2025 los integrantes del comité del centro de formación.



2. Revisión de las personas naturales que presentaron sus perfiles al Banco de Instructores 2026 en las redes de conocimiento de Confección y Logística, Gestión de la Producción, Automotor y Mecánica Industrial.

El Sena cuenta, en la plataforma Compromiso, con el formato GTH-F075FormatoEstudioPrevioV08 el cual está definido para determinar la conveniencia y oportunidad para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión actividades diferente a instructor. En tal formato se hace la siguiente precisión: “De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos:

1. Un nivel de alta especialización.
2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y
3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Dado que este formato se ha adaptado para la construcción de los estudios previos para el rol de instructor, la parte jurídica del centro ha recomendado revisar las condiciones de selección de las personas naturales que se postularon al Banco de Instructores 2024 quienes posteriormente se detectaron como personas que han adquirido su derecho a la pensión, teniendo en cuenta que en la circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 Contratación de Servicios Personales no se nombra nada al respecto.

Estas personas son: GOR-F-084 V01

Convocatoria No. 63439, Lucila Noreña Arias, red de conocimiento de TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA.



Convocatoria No. 60211, Luis Alfredo Arias Moreno, red de conocimiento de LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN.

Convocatoria No. 71385, Herman Álzate Gómez, red de conocimiento de MECÁNICA INDUSTRIAL.

Convocatoria No. 60209, Bertulfo Delgadillo Robayo, red de conocimiento AUTOMOTOR.

3. Identificación de instructores en condición de pensionados.

Para la presente vigencia se cuentan con cuatro personas en condición de pensionados, uno por regular, uno por población víctima del conflicto armado, uno por para la estrategia CAMPESENA y otro por el programa Articulación con la Media, así:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Formación que imparte
Luis Alfredo Arias Moreno	10241744	Instructor de Calidad Regular
Lucila Noreña Arias	30310215	Instructora de Confección población víctima del conflicto armado
Bertulfo Delgadillo Robayo	17311813	Instructor de motocicletas y motocarros estrategia CAMPESENA
Herman Álzate Gómez	10242059	Instructor de Mecanizado, Programa Articulación con la Media.

4. Justificación de contratación de instructores.

Teniendo en cuenta, no solo la necesidad del servicio, demanda del perfil, la idoneidad técnica, y de conocimiento de territorio, a continuación, se presenta la justificación de porqué se contratan las personas mencionadas en el punto anterior, tomando como referencia concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015 expuesto atrás:

Nombres y Apellidos	Justificación
----------------------------	----------------------



<p>Luis Alfredo Arias Moreno</p>	<p>1. Un nivel de alta especialización El perfil seleccionado es Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, que exige conocimientos avanzados en sistemas integrados HSEQ y normativas internacionales. El candidato cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Ingeniería Industrial y Especialización en Seguros y Seguridad Social, complementados con formación técnica en fundición y metalurgia. • Certificaciones específicas como Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ, Planificación y Fundamentación de Sistemas de Gestión de Calidad, y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Experiencia como consultor organizacional por más de 20 años, liderando procesos de planeación, calidad y seguridad en empresas, además de experiencia docente en educación superior y como instructor SENA. <p>Esto evidencia un nivel de especialización superior en gestión integrada y formación profesional.</p> <p>2. Conocimientos en tecnologías específicas El candidato acredita dominio en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Integrados de Gestión HSEQ y metodologías de auditoría interna. • Uso de herramientas TIC en la orientación de procesos formativos, lo que permite integrar tecnología en ambientes educativos. • Competencias laborales certificadas para orientar formación presencial y a distancia bajo procedimientos técnicos y normativos. • Actualización en desarrollo curricular y metodologías pedagógicas modernas. • Estos conocimientos son esenciales para implementar y auditar sistemas de gestión en entornos industriales y educativos. <p>Desde la Circular 3-2025-000255 el instructor tiene de manera positiva curva de aprendizaje y cumplimiento e historial contractual.</p> <p>3. Restricción de la oferta laboral en la región En la región de Manizales (Caldas), la combinación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación universitaria y especialización en gestión integrada. • Certificación como auditor interno HSEQ. • Experiencia en consultoría organizacional y docencia técnica, es altamente escasa. • La mayoría de los profesionales locales se concentran en áreas operativas o administrativas básicas, no en perfiles integrales con capacidad de orientar formación y auditar sistemas de calidad, seguridad y medio ambiente. <p>Esto justifica la restricción de oferta laboral para cubrir las calidades requeridas por el SENA. En su desempeño en el rol, el instructor ha demostrado excelente dominio sobre el tema y va mucho más allá, como por ejemplo gestión de salidas académicas a diversas empresas. Su conocimiento sobre las dinámicas de formación y el contexto SENA para ser instructor de calidad es muy buena, ya que lleva varias vigencias en este rol.</p>	
<p>Lucila Noreña Arias</p>	<p>1. Un nivel de alta especialización: El perfil seleccionado es Patronaje Industrial de Prendas de Vestir, que requiere conocimientos avanzados en diseño, patronaje y confección industrial. La candidata, Lucila Noreña Arias, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología en Confección Industrial y Técnico en Control de Calidad en Confección, además 	



	<p>de formación en Diseño de Modas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Más de 15 años de experiencia como instructora en confecciones en el SENA, lo que evidencia dominio pedagógico y técnico.• Cursos especializados como Patronaje y Escalado Industrial, Diseño de prendas asistido por computador (Optitex) y Operaciones específicas de confección industrial. <p>Esto demuestra un nivel de especialización superior, tanto en la práctica como en la enseñanza.</p> <p>2. Conocimientos en tecnologías específicas</p> <p>La candidata acredita formación y competencias en tecnologías aplicadas al sector:</p> <ul style="list-style-type: none">• Software CAD Optitex para diseño y escalado de patrones.• Competencias laborales certificadas en operación de maquinaria industrial (máquina plana, recubridora, fileteadora).• Capacitación en ambientes virtuales de aprendizaje y LMS Territorium, lo que complementa la integración tecnológica en procesos formativos.• Certificación internacional en competencias digitales y manejo de herramientas TIC aplicadas a la moda. <p>Esto evidencia que domina tecnologías específicas tanto del área textil como de la formación profesional.</p> <p>3. Restricción de la oferta laboral en la región</p> <p>El perfil solicitado corresponde al Centro de Procesos Industriales y Construcción en Manizales (Caldas). Este tipo de especialización (patronaje industrial con experiencia pedagógica y manejo de software especializado) es escaso en la región, donde la mayoría de la oferta laboral se concentra en operarios o técnicos básicos. La trayectoria de la candidata en el SENA y su formación integral la ubican como una profesional difícil de reemplazar localmente, cumpliendo la restricción de oferta.</p> <p>En la vacante: 63439 PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR en el banco de instructores 2026, nadie más se presentó, así:</p>  <p>The screenshot shows the SENA system interface for the profile 'PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR'. It includes a table with 'Nombre estado' and 'Descripción' for various skills, and a section for 'Instructores asociados al centro de formación para el perfil: PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR'.</p>	
Bertulfo Delgadillo Robayo	<p>1. Un nivel de alta especialización</p> <p>El perfil seleccionado es Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros, que exige conocimientos avanzados en mecánica automotriz y sistemas electrónicos. El candidato cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título profesional en Ingeniería Mecánica, complementado con Tecnólogo en Autotrónica y Técnico Profesional en Ingeniería Automotriz.• Especialización tecnológica en Formación Pedagógica para Profesionales No Licenciados, lo que le permite desempeñarse como instructor con enfoque pedagógico.• Amplia experiencia como instructor en mecánica y mantenimiento y formación para el trabajo en el SENA y otras instituciones, desde 1977 hasta 2024, lo que evidencia dominio técnico y metodológico. <p>Esto demuestra un nivel de especialización superior en el área automotriz y en procesos formativos.</p> <p>2. Unos conocimientos en tecnologías específicas</p>	



	<p>El candidato acredita formación y competencias en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas eléctricos y electrónicos, inyección electrónica de motocicletas, diagnóstico electrónico, motores de alta cilindrada, sistemas de control, y combustibles alternativos. • Certificaciones en auditoría interna en seguridad vial, sistema de gestión SG-SST, e implementación de ISO 39001. • Capacitación en docencia virtual, diseño curricular basado en competencias, y herramientas pedagógicas para formación profesional integral. • Experiencia en operación y mantenimiento de equipos especializados como bus articulado B10M y sistemas de transporte masivo. <p>Estos conocimientos son esenciales para la formación en tecnologías modernas aplicadas al mantenimiento automotriz y la seguridad vial.</p> <p>Esta persona, en la estrategia Campesena es clave, ya que con la experiencia en la vigencia 2024 consolidó la especialidad en el trabajo con campesinos contribuyendo a satisfacer las necesidades de formación no solo en motos sino también de trapiches.</p> <p>Tanto las organizaciones campesinas como empresas que tienen relación con el sector campesinado dan muy buenas referencias del trabajo del instructor.</p> <p>3. Una restricción de la oferta laboral en la región En la región de Manizales (Caldas), la combinación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación universitaria en ingeniería mecánica, • Especialización en autotrónica y certificaciones en sistemas electrónicos avanzados, • Experiencia pedagógica y técnica en mantenimiento automotriz por más de 40 años, • es altamente escasa. • La mayoría de la oferta laboral local se concentra en mecánicos básicos sin competencias pedagógicas ni dominio de tecnologías avanzadas como inyección electrónica y sistemas de diagnóstico. Esto justifica la restricción de oferta laboral para cubrir las calidades requeridas por el SENA. 	
Herman Álzate Gómez	<p>1. Un nivel de alta especialización El perfil seleccionado es Fresado Convencional de Piezas Mecánicas Sencillas, que requiere conocimientos avanzados en procesos metalmecánicos y manejo de máquinas herramientas. El candidato cuenta con:</p> <p>Formación tecnológica en áreas clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico profesional en fabricación de productos metalmecánicos con máquinas CNC. • Técnico en diseño de moldes de inyección. • Técnico en procesos de transformación de plásticos por soplado. • Cursos complementarios en troquelaría, control de calidad, soldadura SMAW en acero inoxidable, y neumática y electroneumática. • Experiencia como instructor en máquinas herramientas y mecánica en el SENA y otras instituciones desde 1993, además de roles como jefe de taller industrial y gerente general en empresa metalmecánica. <p>Esto evidencia un nivel de especialización superior en procesos de mecanizado y formación técnica.</p> <p>2. Unos conocimientos en tecnologías específicas El candidato acredita dominio en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanizado convencional y CNC, incluyendo fresado, troquelado y ajuste de matrices. • Procesos de transformación de plásticos, diseño de moldes y mecanizado de fibra de vidrio. • Control de calidad con herramientas estadísticas y laboratorio físico, aplicadas a 	



procesos industriales.

- Neumática y electroneumática, esenciales para automatización en talleres.
 - Certificación en soldadura SMAW y formación pedagógica para orientar procesos formativos.
- Estos conocimientos son fundamentales para garantizar la calidad y la eficiencia en la fabricación metalmecánica y la enseñanza técnica.

3. Una restricción de la oferta laboral en la región

En la región de Manizales (Caldas), la combinación de Experiencia en mecanizado convencional y CNC, Formación en diseño de moldes e inyección, Competencias pedagógicas para formación profesional, es altamente escasa.

La mayoría de la oferta local se concentra en operarios básicos sin experiencia en CNC ni en procesos avanzados de control de calidad y diseño. Herman aporta más de 30 años de experiencia técnica y docente, lo que lo convierte en un recurso difícil de reemplazar para el SENA.

En la vacante 71385 "FRESADO CONVENCIONAL DE PIEZAS MECANICAS SENCILLAS en el banco de instructores 2026 fue el único que se presentó, así:

EXPERIENCIA

Se espera que en la presente vigencia todo lo relacionado a la formación que imparte el centro de formación con todas las modalidades las personas a contratar, no solo desde el proceso y procedimiento sino también desde el fortalecimiento institucional y la calidad de la formación desarrollen su rol de la mejor manera.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Enviar Acta	5 de enero del 2025	Coordinaciones Académicas	



ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE		DEPENDENCIA	FIRMA